

ACUERDO No. 100.03.01.04 (Octubre 01 de 2025)

"Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2025."

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 675 de noviembre 15 de 2024, se ordena el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o Apropiaciones del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que en el Capítulo I Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, en el Artículo 1 de la Ordenanza No. 675 de noviembre 15 de 2024, se fijan los cómputos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Valle del Cauca, en el cual se encuentra incluido el presupuesto de ingresos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, para la vigencia fiscal del 1 Enero al 31 de Diciembre del 2025 y por recursos propios, en la suma de CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$421.803.255).

Que en el Capítulo II Presupuesto de Gastos o Apropiaciones, en el Artículo 2 de la ordenanza No. 675 de noviembre 15 de 2024, se apropián para atender los gastos de Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda pública, del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del 1 Enero al 31 de Diciembre del 2025, en el cual se encuentra incluido el presupuesto de gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, en la suma de CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$14.882.974.278).

Que en el Parágrafo 1 de la ordenanza No. 675 de noviembre 15 de 2024, se autoriza el monto del presupuesto de ingresos y gastos de los Establecimientos Públicos y Organismos Autónomos para la vigencia fiscal 2025, por el valor de sus recursos propios, más los aportes del Departamento y las transferencias asignadas conforme a la Ley.

Que mediante Acuerdo No. 231.03.12 de diciembre 19 de 2024, se adoptó y se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge

ACUERDO No. 100.03.01.04 (Octubre 01 de 2025)

"Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2025."

Garcés Borrero, para la vigencia fiscal comprendida entre enero 1 a diciembre 31 de 2025.

Que la Ordenanza 675 del 15 de noviembre de 2024, establece en su "Artículo 34. Alcance de los actos administrativos modificatorios. Los decretos presupuestales que realice el Departamento del Valle del Cauca sobre el presupuesto de los establecimientos públicos y los órganos de control que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, serán suficientes para que cada establecimiento público o entidad realice los ajustes presupuestales internos.

Que mediante el DECRETO NO. 1.22-0855 se realiza la liquidación de la ordenanza No. 688 de mayo 06 de 2025, por medio de la cual se modifica el presupuesto de rentas, recursos de capital y el presupuesto de gastos o apropiaciones de establecimientos públicos y organismos autónomos del departamento del Valle del cauca para la vigencia fiscal 2025 y se adicionan al Presupuesto de Ingresos y gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero de la vigencia 2025, **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE. (\$1.646.655.841)** por concepto de recursos del balance del año 2024, en el grupo de gastos de inversión, para ser ejecutado en el proyecto PI36-102507 "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO PARA LA PROMOCIÓN DE CULTURA, CIENCIA, ARTE Y LECTURA EN EL VALLE DEL CAUCA".

Que mediante Decreto No. 1.22.1389 del 22 de agosto de 2025 se realiza modificación al presupuesto de rentas, recursos de capital y el presupuesto de gastos o apropiaciones de los establecimientos públicos, adicionando al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero para la vigencia 2025, la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS MCTE (\$658.660.122)** en el grupo de gastos de inversión, para ser ejecutado en el proyecto PI36-102507 "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO PARA LA PROMOCIÓN DE CULTURA, CIENCIA, ARTE Y LECTURA EN EL VALLE DEL CAUCA".

Que mediante Decreto No. 1.22.1479 del 08 de septiembre de 2025 se realiza modificación al presupuesto de rentas, recursos de capital y el presupuesto de

bibliovalle.gov.co



ACUERDO No. 100.03.01.04 (Octubre 01 de 2025)

"Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2025."

gastos o apropiaciones de los establecimientos públicos, adicionando al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero para la vigencia 2025, la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.500.000.000)** en el grupo de gastos de funcionamiento, con el objetivo de "Aunar esfuerzo administrativos, financieros y técnicos, para contribuir a la apropiación de las artes culturas y saberes a través de los servicios básicos y complementarios que presta la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero en el Departamento del Valle del Cauca".

Que el 12 de Septiembre de 2025 se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 1.210.18.02-12154 entre el Departamento del Valle del Cauca-Secretaría de Educación y la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, por valor de \$300.000.000 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de consolidar y fortalecer los procesos pedagógicos y culturales que contribuyen al desarrollo integral de la comunidad educativa en el Departamento del Valle del Cauca.", con plazo de ejecución al 15 de diciembre de 2025.

Que estos recursos se deben incorporar al presupuesto de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero y programar su ejecución, enmarcada dentro del Plan de Acción de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero y con base en las necesidades reales requeridas para el normal funcionamiento de la entidad.

Que por los motivos anteriormente expuestos;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero de la vigencia 2025, **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$300.000.000)**, de la siguiente manera:

Código Rubro	Nombre del Rubro	Fuente	Nombre Fuente	Valor
1	Ingresos			300.000.000
1.1	Ingresos corrientes			300.000.000
1.1.02	Ingresos no tributarios			300.000.000
1.1.02.05	Venta de Bienes y Servicios			300.000.000

bibliovalle.gov.co

ACUERDO No. 100.03.01.04 (Octubre 01 de 2025)

"Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2025."

1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercados			300.000.000
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.1.0.00.03	Ingresos corrientes de libre destinación- Conv Educación	300.000.000
TOTAL INGRESO				300.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. - Con el producto de la adición de que trata el artículo anterior, efectúese los créditos en el Presupuesto de Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero de la vigencia 2025, por la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$300.000.000)**, distribuidos de la siguiente manera:

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	NOMBRE DE LA FUENTE	VALOR
2	Gastos			300.000.000
2.1	Funcionamiento			300.000.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			292.500.000
2.1.2.02	Adquisiciones Diferentes De Activos			292.500.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			292.500.000
2.1.2.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00.03	Ingresos corrientes de libre destinación- Conv Educación	282.500.000
2.1.2.02.010	Viáticos De Los Funcionarios En Comisión	1.2.1.0.00.03	Ingresos corrientes de libre destinación- Conv Educación	10.000.000

ACUERDO No. 100.03.01.04 (Octubre 01 de 2025)

"Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2025."

2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			7.500.000
2.1.8.03	Tasas y derechos administrativos	1.2.1.0.00.03	Ingresos corrientes de libre destinación-Conv Educación	7.500.000
TOTAL CRÉDITOS		300.000.000		

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, el primer (01) día del mes de octubre de dos mil Veinticinco (2025).

LEONARDO MEDINA PATIÑO
Presidente (S)

FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
Secretario General

Aprobó: Angela Castiblanco Alban - Directora Administrativa y Financiera

Revisó: Víctor Andrés Sandoval - Contratista Asesor

Proyectó: Eveling Andrea Torres Fernández - Técnico operativo Presupuesto